

QUILLOTA, 20 de Abril de 2022.

EXENTO Nº: 2106 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.977 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N º 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 433 de fecha 25/03/2021 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 229 de fecha 05/04/2021;
- 5.- Certificado de Título de Profesora de Educación Diferencial Especialista en Discapacidad Intelectual;
- 6.- Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	RITA MARÍA GÓMEZ SAAVEDRA
RUT	15.817.408-1
FUNCIÓN	EDUCADORA DIFERENCIAL
FUNCIÓN ESPECÍFICA	DESARROLLO PROFESIONAL
NIVEL	MEDIA
NRO. DE HORAS	2 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2021 HASTA 28/02/2022
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


 Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
 GEOGRAFA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 MINISTRA DE FE


 Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA